



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 443 /

PROCESO DIVISORIO

Rad: 158374089001- 2023-00293-00

DTE: EUNICE YULIETH ARIAS ALBARRACÍN; SANDRA ELENA GRANADOS SÁNCHEZ; LADY BRICEIDA ESPITÍA ALBA, en representación de la menor DAIRA ALEJANDRA ESPITÍA ESPÍTIA; LAURA NAYELI ESPITÍA ESPÍTIA y PEDRO LEÓN TORES RODRÍGUEZ.

DDOS: MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ SUESCA.

DECISIÓN: ADMISION DEMANDA

Tuta, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EUNICE YULIETH ARIAS ALBARRACÍN; SANDRA ELENA GRANADOS SÁNCHEZ; LADY BRICEIDA ESPITÍA ALBA, en representación de la menor DAIRA ALEJANDRA ESPITÍA ESPÍTIA; LAURA NAYELI ESPITÍA ESPÍTIA y PEDRO LEÓN TORES RODRÍGUEZ. Presentaron demanda divisoria en contra de MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ SUESCA, para que se DIVIDA en cuatro lotes el inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria Nro. 070-6439 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos, se observa que la demanda acata las exigencias de los artículos 82 y 406 del C. G. del P., por lo que el despacho procederá a admitirla. Debiendo allegar certificado del avalúo catastral del inmueble.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO.- Admitir a trámite la demanda PROCESO DIVISORIO de EUNICE YULIETH ARIAS ALBARRACÍN; SANDRA ELENA GRANADOS SÁNCHEZ; LADY BRICEIDA ESPITÍA ALBA, en representación de la menor DAIRA ALEJANDRA ESPITÍA ESPÍTIA; LAURA NAYELI ESPITÍA ESPÍTIA y PEDRO LEÓN TORES RODRÍGUEZ.; quienes a través de apoderado judicial presenta PROCESO DIVISORIO y en contra de MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ SUESCA, de conformidad con lo dicho en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- Ordenar la inscripción de la demanda en la Matrícula Inmobiliaria Nro. 070-6439 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

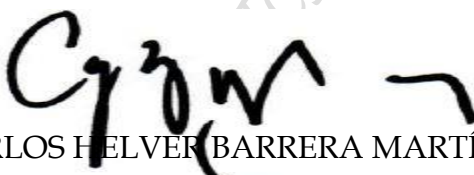
Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO.- ORDENAR la notificación de la demanda a: MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ SUESCA.

CUARTO.- Imprimirle a este proceso el trámite dispuesto para el proceso divisorio.

QUINTO.- RECONOCER personería jurídica a VILMA ARIAS ALBARRACÍN identificada con cedula de ciudadanía número 40.048.158 expedida en Tunja y portadora de la Tarjeta Profesional N° 224.562 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO **electrónico** No. 036 hoy quince de noviembre de 2023, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm*